

SAT DEBERÁ ENTREGAR INFORMACIÓN SOBRE INGRESOS DE LAS CONCESIONARIAS MINERAS

- **México ha asumido compromisos internacionales en materia de transparencia y rendición de cuentas de la industria minera que hasta ahora, no han sido cumplidos**

El Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI) instruyó al Servicio de Administración Tributaria (SAT) entregar información sobre ingresos de las concesionarias mineras.

Lo anterior, luego de que un particular se inconformó porque el SAT declaró inexistente la información que solicitó sobre los ingresos que reporta cada una de las concesionarias mineras al Estado Mexicano, de 2010 a la fecha, desglosado por año y, de ser posible, por mes y por concesión minera.

El SAT turnó la solicitud a dos unidades administrativas que dijeron no disponer de la información, por lo que la declararon inexistente. Sin embargo, una de ellas informó al particular que en el sitio web de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) están disponibles los “indicadores de recaudación” especificando los vínculos electrónicos para localizarlos.

Según el análisis realizado, el agravio manifestado por el particular resulta parcialmente fundado. Por un lado, se confirmó que la información es inexistente, pues normativamente, el sujeto obligado no tiene la responsabilidad de generar información con el nivel de detalle solicitado y su Comité de Información ratificó la inexistencia siguiendo el debido procedimiento. No obstante, la información que proporcionó no cubre el periodo de tiempo solicitado y omitió turnar la solicitud a una unidad administrativa que también podría tener información relacionada.

El comisionado ponente Joel Salas Suárez advirtió que México se ha comprometido internacionalmente a mejorar la rendición de cuentas del sector extractivo en nuestro país. En la Alianza para el Gobierno Abierto hay un compromiso específico, el número 23, para la apertura de información sobre el sector minero. En el Grupo de Trabajo Anticorrupción del G20, México se comprometió a incorporarse a la Iniciativa para la Transparencia en las Industrias Extractivas (EITI).

Señaló, que para cumplir estos compromisos, se requiere mayor coordinación entre las diferentes instancias de gobierno responsables “ya que el SAT no es el único sujeto obligado con atribuciones en la materia, sino también la Secretaría de Energía y la Secretaría de Economía”. Según datos de esta última, México se ubica entre los diez principales productores de 16 diferentes minerales (oro, cobre y sal, entre otros) y el sector minero metalúrgico contribuye con el 4.9 por ciento del PIB nacional.

“Quisiera llamar la atención de la necesidad expresada desde la sociedad por mejorar la rendición de cuentas en el sector extractivo de nuestro país y hacer alusión, una vez más, a la obligación que tiene el Estado mexicano de asegurar que los recursos naturales de nuestro país sean administrados con eficacia y eficiencia, pero también con altos niveles de transparencia que permitan a los ciudadanos hacer una evaluación informada sobre las políticas y acciones gubernamentales encaminadas a lograr el desarrollo equilibrado de nuestro país, mediante el uso estratégico de nuestros recursos naturales”, comentó el Comisionado Salas.

Por lo anterior, el Pleno del IFAI modificó la respuesta del Servicio de Administración Tributaria y le instruyó a realizar una búsqueda exhaustiva de la información requerida en todas las unidades administrativas competentes, en las cuales no podrá omitir a la Administración General de Servicios al Contribuyente, la Administración General de Grandes Contribuyentes y la Administración General de Recaudación, a efecto de entregar a la particular la información estadística trimestral que está obligado a proporcionar al Ejecutivo Federal por el concepto minero, respecto de los ingresos que tienen obligación de reportar, del periodo solicitado por la recurrente.

Dependencia: Servicio de Administración Tributaria (SAT)

Folio de la solicitud: 0610100111214

Número de expediente: RDA 3728/14

Comisionado Ponente: Joel Salas Suárez